



7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2025-6141 *Resolución de 9 de julio de 2025, por la que se somete al trámite de consulta pública previa un proyecto de Orden por el que se define el reglamento de organización y funcionamiento, así como las bases reguladoras para las pruebas de selección, de la Joven Orquesta Sinfónica de Cantabria, JOSCAN.*

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria es preceptivo, la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades,

RESUELVE

Someter al trámite de consulta pública previa a la elaboración del texto, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, un proyecto de Orden por el que se define el reglamento de organización y funcionamiento, así como las bases reguladoras para las pruebas de selección, de la Joven Orquesta Sinfónica de Cantabria, JOSCAN.

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Resolución de 3 de junio de 2016, estableció el proyecto educativo institucional denominado JOSCAN, joven orquesta sinfónica para Cantabria, y la Resolución de 26 de octubre de 2016, estableció de nuevo la organización y funcionamiento de la JOSCAN, actualizando su gestión administrativa. Posteriormente, la Resolución de 23 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Resolución de 26 de octubre de 2016 antes mencionada, establece cambios referidos a las pruebas de selección del alumnado, en relación con la edad de acceso, la posibilidad de participar a alumnado de otras comunidades autónomas y la composición de los tribunales.

Tras la creación, a partir del curso 2022-2023, de la Unidad Técnica de Educación Permanente y Régimen Especial, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, las enseñanzas artísticas pasaron a depender de la mencionada unidad. Por lo tanto, se hace necesario actualizar la normativa que establece el reglamento de organización y funcionamiento, así como las bases reguladoras para las pruebas de selección de la JOSCAN, adaptándola a la nueva estructura organizativa. Por otro lado, se modifica la composición de tribunales para las pruebas de selección a la orquesta, garantizando así un proceso de selección más adaptado a la realidad musical actual.

CVE-2025-6141

En consecuencia, es necesario establecer el reglamento de organización y funcionamiento de la JOSCAN a través de una categoría normativa superior, así como establecer las bases reguladoras para la selección del alumnado, aplicables a cada convocatoria, incluyendo como novedad la creación de una bolsa de dirección.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Transcurridos varios años desde la primera regulación normativa de la Joven Orquesta Sinfónica de Cantabria y teniendo en cuenta sus posteriores modificaciones, la aprobación de una orden que regule el funcionamiento de la JOSCAN y las bases para las pruebas de selección es necesaria y esencial para garantizar una gestión organizada, profesional y transparente de la orquesta. Un marco normativo claro facilita la asignación de recursos, roles y responsabilidades, asegurando que las actividades se lleven a cabo de manera organizada y eficiente.

Las bases reguladoras para las pruebas de selección permitirán establecer unos criterios objetivos y equitativos, garantizando la igualdad de oportunidades para todas las personas aspirantes.

Además de las disposiciones generales, este proyecto de orden establece aspectos como la estructura de la JOSCAN, las bases reguladoras para la selección del alumnado, las actividades y la financiación y representación institucional. Por todo ello, la orden permitirá una planificación más eficiente de los recursos y una mayor visibilidad de las enseñanzas musicales de nuestra comunidad en la escena cultural, convirtiendo la orquesta en un referente artístico. Esto fortalecerá la oferta cultural y educativa de la región, promoviendo el desarrollo de nuevos talentos y acercando al alumnado participante en la JOSCAN a un entorno real profesionalizante.

c) Objetivos de la norma.

La orden tiene por objeto definir el reglamento de organización y funcionamiento, así como las bases reguladoras para las pruebas de selección, de la Joven Orquesta Sinfónica de Cantabria, JOSCAN.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan otras alternativas regulatorias o no regulatorias.

La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria, tiene el objetivo de recabar la opinión de las entidades, organizaciones, asociaciones y ciudadanía con potencial interés en la futura norma acerca de los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de dicha orden.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Las correspondientes opiniones deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, a través del Registro de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades (Calle Río de la Pila 13, Santander 39003) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



MARTES, 15 DE JULIO DE 2025 - BOC NÚM. 135

Igualmente podrán ser presentadas a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cual se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 9 de julio de 2025.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Cristina Montes Barrio.

2025/6141

CVE-2025-6141